

Constancia secretarial: Manizales, 17 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales habiendo surtido efectos el embargo de remanentes (anexo 6) y Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales no surtiendo efectos (anexo 7).

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, las respuestas emitidas por los Juzgados Tercero Civil Municipal de Manizales habiendo surtido efecto los remanentes en el proceso con radicado 03-2023-00180 y Segundo Civil Municipal de Manizales sin que surtiera efectos por estar embargados para el proceso adelantado por el Tercero.

Ya se encuentran perfeccionadas las medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bbca860a92da08c7cf0f2ead79e90ec78acc16654b607ae3a784e45685178e**

Documento generado en 11/09/2023 05:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>